

JUZGADO DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito Judicial Nº 1 de Primera Instancia en lo Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita a quienes sean herederos de HÉCTOR ANTONIO ARCUCCI para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos: VEAYEDRO LUCIA c/ARCUCCI HÉCTOR ANTONIO Y OTRO s/C.P.L. (Expte. Nº 531, año 2008) de trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimientos de rebeldía y de designación de un Defensor Ad Hoc a sortearse de la lista de nombramientos respectiva (art. 45 del Código Procesal Laboral - subsidiariamente por el art. 73 CPCC). Santa Fe, 27 de julio de 2.010.- Dra. María Emilce Agostoni, Secretaria.

S/C 107134 Ag. 5 Ag. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos Arredondo, Liliana Noemí s/Quiebra, (Expte. 158/10) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28 de Julio de 2010. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Liliana Noemí Arredondo, D.N.I. Nº 14.305.988, apellido materno Perezlindo, CUIL Nº 27-14305988-5, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en República de Siria Nº 7450 Depto. Nº 2, y legal en calle Urquiza 1972, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 28/7/2010 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de

deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 13/9/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 27/9/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 26/10/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 10/12/10 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Boleas, Jueza - Forno de Piedrabuena, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 28 de Julio de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Ileana Mónica Fasano con domicilio en calle Piedras 6344 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria.

S/C 107127 Ag. 5 Ag. 11

En los autos caratulados: (Expte. Nº 1423 Año 2004) PILOTTI, ILDA MARIA c/PUIG, MAMO ISMAEL u OTRA s/JUICIO EJECUTIVO, tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 02 de Julio de 2010. Proveyendo escrito cargo 7239/2010: Agréguese el oficio acompañado. Cítase a los herederos de Mario Ismael Puig a comparecer a los autos, a tales fines publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvina Boleas (Juez) Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Secretaria)". Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Julio de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria.

§ 11 107062 Ag. 5 Ag. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CENTRO ORGANIZADOR AGROGANADERO S.A. s/EJECUCIÓN FISCAL, Expte. N° 1045/2009, el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21 de septiembre de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida demanda de Ejecución Fiscal contra Centro Organizador Agroganadero S.A., a quien se cita de remate con prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago al Sr. Oficial de Justicia con facultades de ley. Decrétase la inhibición general del demandado en cantidad suficiente a cubrir la suma de 26.152,01 con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas. Oficiése al Registro General con la autorización requerida para su diligenciamiento. Notifiquen: Nuzzo, Medina, Lapalma, Medina, y/o Naveda Marcó. Notifíquese. Fdo.: Dr. Norberto Berlanga (Juez) - Dra. Cecilia. Filomena (Secretaria); y, Santa Fe, 21 de Julio de 2010. Notifíquese de conformidad con lo establecido en el art. 73 del C.P.C. y C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Norberto Berlanga (Juez) - Dra. Silvia Zabala de de la Torre (Secretaria). Santa Fe, 28 de julio de 2010. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

S/C 107066 Ag. 5 Ag. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados AHUMADA, ROSA MATILDE MARISA c/GAITÁN TORIBIO H. s/Apremio por honorarios. Expte. N° 1193/2009, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 14 de octubre de 2009. Venidos los autos principales: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado. Désele participación legal. Por iniciada demanda de apremio contra GAITAN Toribio Horacio, a quien se cita de remate con la prevención de que si en el término de tres días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Berlanga, Juez. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria. OTRO: Santa Fe, 4 de noviembre de 2009. Repóngase el sellado faltante, si lo hubiere, e informe mesa de entradas sobre escritos sueltos. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria. OTRO: Santa Fe, 11 de Noviembre de 2209. Proveyendo escrito cargo 12828/09: Pasen los autos a resolución. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Boleas. Juez. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria. OTRO: Santa Fe, 6 de abril de 2010. Vengan los autos principales y/o informe mesa de entradas. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria. OTRO: Santa Fe, 17 de mayo de 2010. Atento las constancias de autos principales, practíquese la notificación del primer decreto por edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Boleas. Juez. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria.

§ 11 107093 Ag. 5 Ag. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos SCHUHMACHER, NÉLIDA c/SCHUHMACHER, FRANCISCO J. s/Juicio Sumario, (Expte. 488/2010), se ha dispuesto citar y emplazar para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días, el Sr. Francisco Javier Shuhmcher y/o cualquier otro propietario del inmueble sito en calle

Padilla Nº 1565, Santa Fe, cuya división de condominio se solicita en el juicio citado. Dra. María Del Huerto Guayan, Secretaria. Santa Fe, 20 de Julio de 2010. María Del Huerto Guayan, secretaria.

§ 11 107010 Ag. 5 Ag. 9

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, ha ordenado en los caratulados: FERRERO, HERIBERTO RAMÓN c/BODE, HORACIO y Otro s/Demanda Ordinaria (Acumulado Apremio, Expte. 68/08), (Expte. 1165/2004), se ha dictado el proveído que declara rebelde a los herederos de Horacio Waldo Bode (D.N.I. Nº 11.795.667), el que se transcribe: Santa Fe, 19 de Mayo de 2010. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos del codemandado Horacio Bode. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Monella (Juez); Dr. Gómez (Secretario). Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Junio de 2010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 11 107068 Ago. 5 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados A.P.I c/ÁLVAREZ, CARLOS s/Ejecución Fiscal, Expte. 1322/99, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Febrero de 2010. Agréguese los edictos acompañados con certificación de la actuaria. Apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada a fs. 31. Notifíquese. Dr. Carlos Dávila, Juez. Dra. Ma. Del Huerto Guayán, Secretaria.

S/C 107091 Ago. 5 Ago. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Buzzani, Secretaría del que suscribe Dr. Néstor Tosolini, hace saber que en los autos caratulados MANASSERI, ALBERTO CLEIME c/MOLINARI YOLANDA ANTONIA y Otros s/Usucapión, Expte. 828, año 2009, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 22 de Marzo de 2010. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley oportunamente ordenados, declárase rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo. Juez: Buzzani. Fdo. Secretario: Tosolini. Otro. Santa Fe, 30 de junio de 2010. Agréguese. Atento lo solicitado, autorízase la notificación por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287 por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Juez: Buzzani. Fdo. Secretario: Tosolini. Santa Fe, 23 días del mes de Julio de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 11 107067 Ago. 5 Ago. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAMÓN EMILIO SILVA, D.N.I: 6.305.361 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Junio de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 107014 Ago. 5 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos de MONZÓN, CARLOS, Documento de Identidad L.E. Nº 6247944, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme a lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 26 de Julio de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 107099 Ago. 5 Ago. 19

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: NOSEDA, ROBERTO SANTOS s/Declaratoria de Herederos, (Expte. Nº 480, año 2010), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Roberto Santos Noseda, L.E. Nº 6.322.558, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de julio de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 107012 Ago. 5 Ago. 19

Por disposición de señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GATTI, PABLO HUMBERTO s/Sucesorio, Expte. 578/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Pablo Humberto Gatti, L.E. 6.229.045 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puerta del Juzgado de acuerdo a lo dispuesto por acordada 7/2/96. Santa Fe, 23 de Julio de 2.010. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 107008 Ago. 5 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, Dr. Daniel Celli, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Marín, en los autos caratulados ZORATTI, JUAN ALBERTO y Otros s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nro. 548, año 2010, se cita, llama y emplaza por este medio a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Juan Alberto Zoratti, D.N.I. Nro. 10.714.606; y de doña Rita Liliana Ardana, L.C. Nro. 10.714.289, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Celli, Juez; Dra. Marín, Secretaria. Santa Fe, 23 de Julio de 2010. Viviana Marín, secretaria.

\$ 15 107006 Ago. 5 Ago. 19

En los autos caratulados FERRAGUT, JUAN y Otra s/Sucesorio, Expte. Nro. 577, año 1986,

Reconstrucción, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe, el señor Juez a cargo ha dispuesto que se cite, llame y emplace a los acreedores, herederos, legatarios de los causantes, señor Juan Ferragut, español, casado, apellido materno Sanz, con último domicilio en calle Uruguay N° 3197/3187 de esta ciudad; cuyo fallecimiento ocurrió en esta ciudad en fecha 15 de junio de 1956 en esta ciudad y la señora Magdalena Cifre (C.I. 248332), española, viuda, apellido materno Seguí, con último domicilio en calle Uruguay N° 3797/3187 de esta ciudad, nacida en Pollenza, España, en fecha 04.10.1901 y cuyo fallecimiento ocurrió en fecha 15 de agosto de 1984 en esta ciudad, a que hagan valer sus derechos. Santa Fe, 4 de Junio de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

\$ 15 107102 Ago. 5 Ago. 19

Por disposición de señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GARCÍA, CLELIA JUDITH s/Sucesorio, Expte. 450/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Clelia Judith García, L.C. 2.061.009 para que comparezcan en hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puerta del Juzgado de acuerdo a lo dispuesto por acordada 7/2/96. Santa Fe, 23 de Julio de 2.010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

\$ 15 107004 Ago. 5 Ago. 19

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nom., de la ciudad de Rafaela, ha dispuesto la citación por edictos que se publicarán en el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial para que el Sr. Jorge Gustavo Denjean, D.N.I. N° 25.061.521, comparezca a tomar intervención por si o por medio de apoderado, dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ley en los autos: Expte. N° 1033/2009 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/DENJEAN, JORGE GUSTAVO s/Ejecutivo. Rafaela, 30 de Junio de 2010. Celia Bornia, secretaria.

\$ 11 107020 Ag. 5 Ag. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación da la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: V.R. S.R.L. c/Comestibles S.R.L. s/Ordinario, Expte. N° 135 - Año 2010, se ha dispuesto emplazar a la empresa demandada "Comestibles" S.R.L. para que dentro de los tres (3) días de la ultima publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 29 de Junio de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.

\$ 11 107073 Ag. 5 Ag. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4ta. Nominación de Rafaela, se cita, llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Solmir Juan Manfredi, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio patrocinado por la Dra. Silvana Medran Expte. N° 714 - Año 2010 - MANFREDI SOLMIR JUAN s/Sucesorio. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y conforme Art. 67 C.P.C.. Rafaela, Julio de 2010. Dra. Susana Rebaudengo (Juez) – Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 15 107103 Ag. 5 Ag. 19

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral (Primera Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe) emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Graciela Estela Lazzaroni, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. N° 706 - Año 2.010 - LAZZARONI, GRACIELA ESTELA s/Sucesorio, Juicio iniciado por las Dras. Susana B. de Olivera y Andrea C. Berger. Rafaela, 28 de Julio de 2010. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 107105 Ag. 5 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Nominación de Rafaela, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don José Alberto Soria, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: SORIA JORGE ALBERTO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 723/2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 22 de Junio de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

\$ 15 107092 Ag. 5 Ag. 19

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Tercera Nominación en los autos caratulados: (Expte. N° 516/2010) PÉREZ LUIS ARMANDO s/Sucesorio, A Resuelto: Reconquista, 22 de Abril de 2010. Declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos de Luis Armando Pérez. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y legatarios de la causante para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Notifíquese. Fdo. Dra. Cismondi, Juez y Dra. Vanrrell, Secretaria. Reconquista, 19 de Julio de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 106995 Ag. 5 Ag. 19

Por disposición del Sr. Juez de Distrito No 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Tercera Nominación, se cita llama, y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Lovey Herman Fidel, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio; LOVEY HERMAN FIDEL s/Sucesorio, Expte. Nº 1583/2009. Reconquista, 31 de Mayo de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 107037 Ag. 5 Ag. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la 2ª nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe), en los autos caratulados: CORGNIALI, RENE JUAN s/SUCESORIO, (Expte. Nº 470 Año 2.010), se cita, llama emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CORGNIALI, RENE JUAN para que dentro del término de ley comparezcan, a hacerlos valer. Reconquista, 27 de Julio de 2010. Alicia Nudryk, secretaria.

\$ 15 107069 Ag. 5 Ag. 19

El Sr. Juez de Distrito 4 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, cita, llama y emplaza por cinco veces en diez días a todos los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante doña MERCEDES RODRIGUEZ, para que en el término y bajo apercibimiento de ley se presenten ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados FERNANDEZ, Luis Julio s/SUCESORIO. Expte. Nro. 37/2009. Reconquista, 31 de Mayo de 2010. Alicia Nudryk, secretaria.

\$ 15 107101 Ag. 5 Ag. 19

El Sr. Juez de Distrito 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y/o acreedores del causante don EMILIO VACCARO, para que en el término y bajo apercibimiento de ley se presenten ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Todo lo cual se halla ordenado en los autos caratulados VACCARO EMILIO s/SUCESORIO. Expte. Nro. 65/2010. Reconquista, 31 de Junio de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 107100 Ag. 5 Ag. 19

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe) en autos caratulados: GAHN Rosario Oscar s/Sucesorio, (Expte. Nº 229 Año: 2010) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROSARIO OSCAR GAHN, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 04 de Junio de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 107118 Ag. 5 Ag. 19

El Señor Juez de Primera instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial 1ª Nominación, de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados PIVIDORI, OSVALDO RENE s/Sucesorio, (Expte. N° 221/10), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por Don Osvaldo Rene Piviori D.N.I. N° 18.111.222, para que dentro del término de ley se presenten a hacerlo valer. Reconquista, 24 de junio de 2010. Patricia Vanrrell, secretaria.
\$ 15 107090 Ag. 5 Ag. 19

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe) en autos caratulados: GONZÁLEZ Alfonso s/Sucesorio, Expte. N° 1670 Año 2009) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALFONSO GONZÁLEZ, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 30 de Junio de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.
\$ 15 107119 Ag. 5 Ag. 19
